ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(Determinación de la capacidad residual, identificación y cobertura del riesgo y determinación de requisitos habilitantes)

Decreto 1082 de 2015, artículos: 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.1.6.4

El municipio de Chocontá, con el fin de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es el **"ADQUISICION DE INSUMOS: AGRICOLAS, PECUARIOS (MEDICAMENTOS VETERINARIOS, GENETICA, CONCENTRADO Y OTROS NECESARIOS PARA EL BIENESTAR ANIMAL Y LA ATENCION DE GRANDES Y PEQUEÑAS ESPECIES) REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA, AMBIENTAL Y EXTENSIÓN RURAL EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTA, CUNDINAMARCA."** De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, determina:

1. Identificación del objeto y sector económico

El objeto corresponde al "**ADQUISICION DE INSUMOS: AGRICOLAS, PECUARIOS (MEDICAMENTOS VETERINARIOS, GENETICA, CONCENTRADO Y OTROS NECESARIOS PARA EL BIENESTAR ANIMAL Y LA ATENCION DE GRANDES Y PEQUEÑAS ESPECIES) REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA, AMBIENTAL Y EXTENSIÓN RURAL EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTA, CUNDINAMARCA."** Clasificado según la UNSPSC de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
410000	411000	41104000	Equipo de toma de muestras
420000	421200	42121500	Equipo veterinario
420000	421200	42121600	Productos Veterinarios
420000	421200	42121700	Mobiliario clínico veterinario
420000	421200	42121800	Equipo y suministro para inseminación artificial veterinaria
420000	421400	42142600	Jeringas y accesorios
420000	421400	42143200	Equipo y suministro de tratamiento de la fertilidad y la esterilidad
420000	422200	42221500	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosos y arteriales
420000	423100	42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados
420000	423100	42312000	Cierre de tejidos médicos y productos relacionados
420000	423100	42312200	Sutura y productos relacionados
460000	461800	46181700	Protectores de cara y cabeza
470000	471200	47121700	Envase y accesorios para residuos
510000	511000	51101500	Antibióticos
510000	511000	51101700	Antihelmínticos y otros antiparasitarios
510000	511000	51101800	Fungicida

510000	511000	51102600	Antibióticos Veterinarios
510000	511100	51111800	Hormonas y antihormonas
510000	511400	51142700	Fármacos antiinflamatorios no esteroides veterinarios
510000	511500	51151900	Relajantes musculo esqueléticos de acción centrada
510000	511800	51182200	Medicamentos para la inducción del parto
510000	511900	51191800	Sales de potasio
510000	512100	51211900	Fármacos anestésicos veterinarios
530000	531300	53131600	Baño y cuerpo
700000	701400	70141500	Producción de cultivos
730000	731000	73101600	Producción de químicos y fertilizantes

2. Análisis del mercado

Con el fin de realizar satisfactoriamente el proceso de contratación para el **"ADQUISICION DE INSUMOS: AGRICOLAS, PECUARIOS (MEDICAMENTOS VETERINARIOS, GENETICA, CONCENTRADO Y OTROS NECESARIOS PARA EL BIENESTAR ANIMAL Y LA ATENCION DE GRANDES Y PEQUEÑAS ESPECIES) REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA, AMBIENTAL Y EXTENSIÓN RURAL EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTA, CUNDINAMARCA."**

2.1 Solidez de la economía colombiana

Los dos últimos años muestran una ruptura en la historia económica. Hablábamos de ciclos económicos, tendencias que se fortalecían o se revertían o se referenciaban a crisis transitorias en el mundo. El reto era ser productivos, incluyentes y competitivos, insertarse en las cadenas globales de valor y ajustarse a la cuarta revolución industrial. El alcance iba más allá de lo económico en lo social, ambiental y los derechos humanos. Estas siguen siendo prioridades.

Pero por fortuna, el 2021 ha sido también el año de la reactivación. El mundo logró superar una contracción económica del -3,1%, para situarse en una senda de alto crecimiento (5,9%), donde el dinamismo ha sido mayor de lo esperado. En Colombia la reactivación se evidenció con uno de los mayores crecimientos de la región.

La economía mundial se enmarca en tres hechos: un entorno en materia de salud pública, la disrupción de las cadenas de suministro y los estímulos económicos en la recuperación. El 2020 tuvo grandes pérdidas de vidas. En el 2021, el protagonista ha sido la estrategia de vacunación sin desconocer las nuevas variantes y la necesidad de ajustar los sistemas de salud y sostenibilidad financiera por las condiciones de salubridad.

En el comercio internacional se logró un dinamismo que superó las expectativas. Si se observan restricciones en materias primas, escasez de semiconductores, recursos energéticos, contenedores, y los volúmenes de comercio han sido insuficientes para responder a la demanda. Una baja disponibilidad en las navieras y una infraestructura portuaria que se había ajustado a la situación del 2020.

El resultado del 2021 es una inflación global, un alza de los fletes y costos logísticos, escasez de insumos intermedios y de bienes finales. Muchas fuerzas convergen hacía una creciente presión inflacionaria. Es importante reconocer esto al definir la política pública que, como país, se debe asumir frente a la inflación. No es lo mismo enfrentar aumentos de precios internos que enfrentar situaciones globales.

Los gobiernos han respondido a ello. La mezcla de política económica ha sido una política monetaria expansiva acompañada de apoyos económicos a los hogares y facilidades a las empresas para evitar cierres. Esto principalmente en el 2020 y para el 2021, muchos la han suspendido. Recientemente en lo monetario y como medida inicial para controlar la inflación, las tasas han venido aumentado.

En Colombia se replican los retos de salud, la restricción de materias primas, presiones inflacionarias donde el gobierno ha respondido con ayudas a la población y la autoridad monetaria ajustó sus políticas a las condiciones del mercado. No podemos olvidar los efectos del paro nacional sobre el aparato productivo y la estructura logística y de comercio.

El crecimiento del país en el 2021 es en varios sectores y desde la perspectiva del gasto es positivo: el consumo está jalonando la economía, lo que refleja una mejoría en los hogares; la inversión crece, indicando una confianza del empresariado en el país y las exportaciones industriales registran el crecimiento más alto en casi una década. Esto es un claro tránsito hacia la recuperación.[1]

Condiciones Técnicas Exigidas

2.1.1 Aspectos Generales.

Los campesinos, productores, pequeños y medianos empresarios agro ganaderos, hacen parte de los sistemas productivos, y son el eslabón más importante en la producción de alimentos y seguridad alimentaria del Municipio en cuanto a la explotación pecuaria se refiere, de tal manera que el conjunto de actividades desarrolladas por el productor pecuario a nivel de unidad productiva o finca para la producción de alimentos de origen animal, se refleja especialmente en la producción de cantidad y calidad de leche.

No obstante, son la ganadería y la agricultura los ejes dinamizadores de la economía en el Municipio, pero el conocimiento desde la UMATA de estas labores, llevan a afirmar que actualmente estas actividades evidencian deficiencias en los sistemas de explotación pues no están acordes a las capacidades de producción, lo que se relaciona de manera directa con la escasa asistencia técnica y la baja capacitación del campesinado. Esta actividad se realiza más como una práctica cuyo objetivo es generar la subsistencia diaria, pero está lejos de forjar capital, o empresa en sí misma.

En la producción agropecuaria de Chocontá, actualmente se tiene proyectado obtener el mayor rendimiento de está, es decir que se desea obtener una mayor eficiencia de los

recursos, tiempo, suelos, forrajes, cabezas de ganado, trabajadores, es por esto que se busca la optimización de esta eficiencia por medio de la reproducción de los animales, además de la aplicación de técnicas y habilidades de los profesionales agropecuarios. Es por este motivo que se ha buscado diferentes métodos de producción para incrementar eficacia de las unidades agropecuarias.

En cuanto al manejo de animales de compañía es indispensable que, desde las diferentes entidades del estado, se unifiquen criterios y se definan responsabilidades, buscando la integralidad de las acciones que conlleven al cumplimiento de lo establecido en las normas internacionales y en la legislación vigente sobre bienestar, protección animal y tenencia responsable de animales de compañía y de producción.

Es claro que el abandono de perros tiene consecuencias graves y negativas para la sociedad, se percibe también en la degradación del entorno urbano y del medio ambiente proliferando grupos de perros que deambulan en cualquier sitio, en espacios públicos y sitios propios para los humanos como mercados, parques, entre otros.

Debido al alto crecimiento de la población canina evidenciada en los últimos años en el municipio de Chocontá, surge la necesidad de conservar las instalaciones del coso municipal, respecto a la problemática que surge entorno a los animales de la calle siendo este, uno de los asuntos de bienestar animal más visibles en el mundo de hoy. Los caninos hacen parte de los animales más afectados: de los quinientos millones de estos animales calculados en el mundo, cerca del 75% son callejeros. Al haber una alta población de caninos vagabundos, se hace inminente el control y protección de los mismos, acogiéndolos en la medida, espacio y óptimas condiciones a caninos que, por comportamiento, estado sanitario, y/o abandono necesitan de un lugar que brinde los cuidados básicos de alimentación, techo y cuidado médico veterinario.

Los pequeños y medianos productores Agropecuarios tienen una visión tradicional de la explotación de sus unidades productivas, esto se refleja en una baja capacidad de habilidades y conocimientos que les permitan trascender dificultades de índole administrativo, veterinario, zootécnico y agropecuario. La resistencia a la innovación en los modelos actuales de producción y la falta de recursos económicos por parte de los productores agropecuarios frente a los procesos de tecnificación y transferencia de tecnología para la producción pecuaria disminuye la competitividad del sector, y la generación de ingresos y empleo a la población rural.

Con el fin de poner en marcha la articulación interinstitucional se procede a definir la inversión de los recursos del Municipio de acuerdo a las necesidades de los pequeños y medianos productores para lo cual se acordó que es necesario adquirir elementos, insumos y materiales para el apoyo al área Agropecuaria.

IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO NACIONAL Y LOCAL.

El estado de salud de los animales de producción y compañía depende principalmente de:

•Condiciones del animal: capacidad del organismo para reaccionar ante las enfermedades.
•Condiciones del medio: clima, suelo, manejo por parte del ganadero.
•La presencia de los agentes que producen enfermedad (virus, bacterias, parásitos, etcétera).

Cuando se presentan las enfermedades y se recurre a la aplicación de medicamento es ya un plan curativo. Este último implica un gasto económico alto, y posiblemente mueran algunos animales. Por tal motivo lo más recomendable es evitar la entrada de una enfermedad a una unidad productiva y en caso de que se presente se debe evitar la proliferación del agente causal.
El Municipio de Chocontá no cuenta con datos estadísticos que permitan cuantificar y analizar las enfermedades en bovinos, ovinos, equinos, y en las mascotas, que presenten mayor incidencia y pérdidas económicas para los pequeños y medianos productores. Es importante destacar que con la creación de Centros de Bienestar Animal o albergues se ha favorecido el respeto, la protección y el ejercicio de los derechos de los animales, toda vez que han disminuido considerablemente los índices de situación de abandono, desnutrición y desprotección en la ciudad, puesto que con este albergue se ha incentivado la adopción, se han desarrollado programas de esterilización, desparasitación, campañas de sensibilización y tenencia responsable.

En la temática medioambiental es de vital importancia para el municipio de Chocontá, fomentar el cuidado y protección de los recursos naturales, partiendo desde la implementación de estrategias ambientalmente sostenibles, refiriéndonos a una problemática muy desfavorable para nuestra sociedad, Haciendo referencia a la degradación y destrucción de los ecosistemas, y acelerando la crisis ambiental debido a la reducción rápida de los múltiples servicios ambientales que prestan los ecosistemas, como la producción de agua, la fijación de CO2, los ciclos de materia, productividad del suelo, biodiversidad, coberturas que previenen erosión, etc.

DATOS HISTORICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR.

En Colombia el sistema productivo se divide en los siguientes segmentos: 1) lechería especializada; y 2) doble propósito, tal cual se define en los trópicos como un sistema dedicado a la producción de leche y carne. En los tamaños de las unidades productivas, se caracterizan a los productores como pequeños (entre 1 y 10 vacas de ordeño), medianos (entre 10 y 50 vacas de ordeño), y grandes (con más de 50 vacas de ordeño).

La economía del Municipio de Chocontá se fundamenta especialmente en la actividad agropecuaria. La explotación de la tierra es minifundista, de pequeños productores. De acuerdo con los datos encontrados, se puede decir que el 95% de los predios rurales se encuentran dentro de las cinco (1 - 5) hectáreas de extensión y la tendencia de su uso es principalmente hacia la Ganadería, especialmente de las razas Gyr, Normando, Ayrshire,

Jersey, Simmental productoras de leche y doble propósito respectivamente. En el manejo de la producción agropecuaria se tiene que tener en cuenta la adaptación del animal, plántula o semilla, su base genética y su excelente manejo, como base de trabajo.
Los árboles nativos, las plantas, semillas e insumos requeridos para la producción agrícola, tienen gran importancia debido a que ellos sirven de protección de flora y fauna, además de contribuir al sistema productivo en caso de los frutales y huertas, Debiendo ser prioridad en los planes de desarrollo implementar acciones conjuntas con entidades estatales y comunidad aledaña para que estas especies comiencen a recuperarse de nuevo y pueblen los bosques; También debe ser de gran importancia que desde las escuelas se trabaje en programas de reforestación y cuidados de las especies nativas, así como escenarios de educación ambiental específicamente con la implementación de parques ecológicos.
Debido a la importancia del cumplimiento de estas BPA y BPG, es necesario manejar estrategias de extensión y transferencia que sean acordes culturalmente con el productor y su entorno, de manera que se facilite la implementación de mejoras en los sistemas productivos agropecuarios.

DEFINICION EL SECTOR O MERCADO.

Las actividades que se desarrollan en el sector primario, son las que extraen directamente los bienes que proporciona la naturaleza, sin modificarlos en un proceso industrial. Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con la agricultura y ganadería. Los procesos industriales que se limitan a dar un valor añadido a los recursos naturales, que suelen ser considerados parte del sector primario, especialmente si dicho producto es difícil de ser transportado en condiciones normales a grandes distancias. El dominio del sector primario, tanto si se reduce al sector agrario como si se considera la totalidad de los sectores extractivos, suele ser una característica definitoria de la economía de los países subdesarrollados. Como ejemplo, Los productores agropecuarios consumen medicamentos e implementos para el tratamiento o prevención de enfermedades. Esta industria también abarca la producción de pastillas, cápsulas, soluciones para inyección, entre otros; todos bienes económicos que reportan niveles de lucro económico altos.

En aras de asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a cargo de las entidades estatales, es necesario contar con dotación de medicamentos y elementos necesarios para que pueda funcionar los proyectos de sanidad animal, salud en domésticos y las diferentes urgencias que se presentan, para lo cual se requiere el uso de los medicamentos veterinarios.
Como ejemplo adicional, el cultivo de árboles frutales se considera una fuente importante de ingresos para los habitantes del municipio, donde se obtiene un beneficio económico siendo el principal componente para la protección del medio ambiente, cultivando árboles que van a disminuir las emisiones de dióxido de carbono, constituyéndose un proyecto que cumple con los componentes ambientales con los que cuenta el municipio.

TÉCNICO.

La adquisición de elementos, insumos y materiales requeridos para la asistencia técnica agropecuaria, se ajusta conforme a las necesidades y presupuesto de la entidad, ya que es indispensable dar cumplimiento a lo establecido en las metas del Plan de Desarrollo, a fin de capacitar a los productores agropecuarios y por ende que mejoren los ingresos económicos.

Para complementar lo anteriormente descrito es de vital importancia para el municipio de Chocontá, la implementación de nuevas metodologías de productividad enfocada hacia el cuidado del medio ambiente y el aprovechamiento de terreno en las áreas rurales, alternativas a los cultivos tradicionales y a la actividad ganadera.

En cuanto a los animales de compañía es indispensable realizar un manejo apropiado en la dinámica de poblaciones caninas, disminuyendo el crecimiento de esta población no solo se ve beneficiada la comunidad, sino que además fomenta el bienestar animal.

Con la conservación de áreas estratégicas, para la protección de corredores biológicos que ayuden en el cuidado de fauna y flora, además de la recuperación de predios que no tuvieron un uso adecuado y en los cuales se pueden realizar actividades de educación ambiental, la estrategia a desarrollar es la siembra del material vegetal comprado, en los predios adquiridos por el municipio para la conservación de recursos hídricos y del suelo, teniendo como objetivo principal la protección del ecosistema, funcionando igualmente como sitios de reconocimiento de especies forestales dentro de senderos ecológicos, al tiempo que se favorece la germinación de semillas nativas presentes en los suelos para la revegetalización espontánea.

2.1.2 Actividades a desarrollar

Para lograr el alcance del objeto del presente proceso contractual, el contratista debe cumplir con cada una de las siguientes actividades y/o entrega de elementos de manera oportuna y con criterios de calidad:

ADQUISICION DE INSUMOS: AGRICOLAS, PECUARIOS (MEDICAMENTOS VETERINARIOS, GENETICA, CONCENTRADO Y OTROS NECESARIOS PARA EL BIENESTAR ANIMAL Y LA ATENCION DE GRANDES Y PEQUEÑAS ESPECIES) REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA, AMBIENTAL Y EXTENSIÓN RURAL EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTA, CUNDINAMARCA

No	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	ESTROGENO PARA PROTOCOLOS REPRODUCTIVOS COMPUESTO POR DE BENZOATO DE ESTRADIOL X 100 MG/ML	FRASCO 50 ML	4
2	FUNDA SANITARIA PARA INSEMINACIÒN ARTIFICAL EN BOVINOS Materiales plástico/pvc Longitud 443 mm Nuestro diámetro 4,95 mm Diámetro Interno 4,0 mm Paquete 50 unidades/bolsa 40 bolsas/caja	CAJA X 100	6
3	PRODUCTO COMPUESTO DE Polioxietileno sorbitan momooleato 39.6 g	FRASCO X 120 ML	4

4	ANTIMICROBIANO COMPUESTO POR AMOXICILINA 150 MG/ ML SOLUCIÓN INYECTABLE, INDICADO EN BOVINOS, CANINOS, CAPRINOS, OVINOS, PORCINOS Y GATOS	FRASCO X 100 ML	4
5	ANTIBIÓTICO EN SUSPENSIÓN INTRAUTERINO QUE CONTIENE CEFAPIRINA POR 500 MG, CEFALOSPORINA DE PRIMERA GENERACIÓN CON ACCIÓN BACTERICIDA Y DE AMPLIO ASPECTRO, EXCIPIENTES C.B.P. 19 GRS, EN PRESENTACIÓN DE JERINGA. IDEAL PARA LAVADOS INTRAUTERINOS (ANTIBIÓTICO)	CAJA POR 10 JERINGA	2
6	COMPLEJO DE VITAMINAS E, D Y B12, MINERALES Y AMINOACIDOS. REGULADOR ORGÀNICO. EMULSIÒN INYECTABLE. USO EN BOVINOS, PORCINOS, OVINOS Y CAPRINOS VITAMINA E 9000 U.I VITAMINA D 200000 U.I VITAMINA B12 5000 MCG CLORHIDRATO DE L-LISINA 1000 MG GLICINA 420 MG DL-METIONINA 210 MG L-LEUCINA 210 MG CLORHIDRATO DE L-HISTIDINA 210 MG L-TRIPTOFANO 210 MG L-VALINA 200 MG CLORHIDRATO DE L-ARGININA 200 MG SULFATO DE COBRE 2 MG (COBRE: 0.509 MG) YODURO DE POTASIO 15 MG CLORURO DE ZINC 10 MG (ZINC: 4,797 MG)	FRASCO X 500 ML	2
7	SOLUCIÓN INYECTABLE COMPUESTO DE SODIO ACETATO – 625 MG SODIO CLORURO – 625 MG (APORTE DE SODIO: NA 421 MG) CALCIO CLORURO – 100 MG (APORTE DE CALCIO: CA 36 MG) POTASIO CLORURO – 125 MG (APORTE DE POTASIO: K 65 MG) MAGNESIO SULFATO – 100 MG (APORTE DE MAGNESIO: MG 20 MG) DEXTROSA – 25 G D-PANTENOL – 21.3 MG TIAMINA HCl – 30 MG RIBOFLAVINA 5 FOSFATO SÓDICA – 35 MG CIANOCOBALAMINA (VIT. B12) – 10 MG PIRIDOXINA HCl – 50 MG NICOTINAMIDA – 500 MG SODIO GLUTAMATO – 25 MG L-METIONINA – 700 MG L-TRIPTÓFANO – 15 MG L-TREONINA – 22.5 MG L-ISOLEUCINA – 25 MG L-FENILALANINA – 32.5 MG L-VALINA – 37.5 MG L-LISINA – 80 MG L-LEUCINA – 60 MG L-HISTIDINA – 35 MG L-ARGININA – 50 MG EXCIPIENTES C.S.P. – 500 ML	BOLSA X 460 ML + FRASCO X 40 ML	20
8	SOLUCIÓN INYECTABLE DE CLORURO DE SODIO AL 0,9 % EN AGUA INYECTABLE.	BOLSA X 500 ML	15
9	SOLUCIÒN FISIOLÓGICA DE LACTATO RINGER (CLORURO DE SODIO+CLORURO DE POTASIO+CLORURO DE CALCIO+LACTATO DE SODIO), SOLUCIÓN INYECTABLE, LÍMPIDA, ESTÉRIL Y PIROGÉNICA.	BOLSA X 500 ML	10

10	producto larvicida y antiséptico de uso externo, especialmente formulado para controlar la miasis y facilitar el manejo sanitario animal de diversas heridas en animales domésticos. Su presentación en aerosol permite una aplicación precisa y eficiente, asegurando una cobertura completa del área afectada.	LATA EN AEROSOL X 375 ML	2
11	ANTIHELMÍNTICO INYECTABLE DE LEVAMISOL 150 MG/ML	FRASCO X 100 ML	2
12	COMPLEJO DE VITAMINA B, VITAMINA B12, ÁCIDO PANTOTÉNICO, BIOTINA Y GLICEROFOSFATOS DE CA, NA, K Y MN SOLUCIÓN ORAL CONTENIDO ÁCIDO PANTOTÉNICO 200 MG, BIOTINA 45 MG, VITAMINA B1 150 MG, VITAMINA B2 72 MG, VITAMINA B6 72 MG, VITAMINA B12 320 µG, NIACINAMIDA 2.200 MG, GLICEROFOSFATO DE CALCIO 1.000 MG, GLICEROFOSFATO DE MANGANESO 100 MG, GLICEROFOSFATO DE POTASIO 75% 100 MG, GLICEROFOSFATO DE SODIO 1.800 MG	GARRAFA X 4 LITROS	13
13	MULTIVITAMINICO MINERAL COMPUESTO POR : VITAMINA E ACETATO 6.800 UI SELENITO DE SODIO 1.09 G VITAMINA A PALMITATO 3.000.000 UI VITAMINA D3 1.000.000 UI GLUCONATO DE CALCIO 5 G GLICEROFOSFATO DE SODIO 5 G HIPOFOSFITO DE MAGNESIO 3 G EXIPIENTES CSP 100 ML	FRASCO POR 250 ML	4
14	JERINGA 10ML CON AGUJA 18G X 1 1/2. DESECHABLE CON EMBOLO DE CAUCHO ESTÉRIL NO TÓXICO, LIBRE DE PIRÓGENOS, LIBRE DE LÁTEX, CON REGISTRO SANITARIO INVIMA. POR 10 ML. CAJA X 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	3
15	JERINGA 20ML CON AGUJA 18G X 1 1/2. DESECHABLE CON EMBOLO DE CAUCHO ESTÉRIL NO TÓXICO, LIBRE DE PIRÓGENOS, LIBRE DE LÁTEX, CON REGISTRO SANITARIO INVIMA. POR 20 ML. CAJA X 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	3
16	MATERIAL GENETICO BOVINO DE LA RAZA GYR, DE TORO REGISTRADO POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE LA RAZA. CON RESULTADOS A PRUEBAS REPRODUCTIVAS SOBRESALIENTES. DE TORO SELECCIONADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR	PAJILLA	50
17	MATERIAL GENETICO BOVINO DE LA RAZA JERSEY, DE TORO REGISTRADO POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE LA RAZA. CON RESULTADOS A PRUEBAS REPRODUCTIVAS SOBRESALIENTES. DE TORO SELECCIONADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR	PAJILLA	50
18	MATERIAL GENETICO BOVINO DE LA RAZA NORMANDO, DE TORO REGISTRADO POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE LA RAZA. CON RESULTADOS A PRUEBAS REPRODUCTIVAS SOBRESALIENTES. DE TORO SELECCIONADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR	PAJILLA	240
19	MATERIAL GENETICO BOVINO DE LA RAZA AYRSHIRE, DE TORO REGISTRADO POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE LA RAZA. CON RESULTADOS A PRUEBAS REPRODUCTIVAS SOBRESALIENTES. DE TORO SELECCIONADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR	PAJILLA	30

20	Hormona sintética que estimula en la hipófisis la liberación de gonadotrofinas FSH (Hormona Folículo Estimulante) y LH (Hormona Luteinizante). permite utilizar las técnicas más modernas para el manejo de los problemas de fertilidad en vacas y yeguasACETATO DE BUSERELINA 0.00042 G	FRASCO POR 50 ML	6
21	D(+)CLOPROSTENOL 0,0075 GRAMOS/100 MILILITROS, FRASCO POR 50 MILILITROS	FRASCO POR 50 ML	4
22	ÓVULOS INTRAUTERINOS Cada Ovulo contiene, Cefalexina 0,60 g, Gentamicina (como sulfato) 0,20 g	CAJA POR 10 UNIDADES	5
23	ASOCIACIÓN ANTIBIÓTICA A BASE DE 8.000.000 U.I. DE PENICILINA, 8G DE ESTREPTOMICINA Y 20ML DE DILUYENTE, QUE PRODUCEN 24ML DE SUSPENSIÓN: PENICILINA G POTÁSICA 4.000.000 U.I. PENICILINA G PROCAÍNICA 4.000.000 U.I. ESTREPTOMICINA SULFATO 8 G	FRASCO AMPOLLA X 24 ML DE SUSPENSIÓN	4
24	UNGÜENTO A BASE DE ÁCIDO FÉNICO, ÓXIDO DE ZINC	FRASCO POR 250 ML.	2
25	MUCOLÍTICO ORAL EXPECTORANTEA COMPUESTO DE BROMHEXINA CLORHIDRATO 0,25 GR.1.800 MG	FRASCO POR 1000 ML	6
26	GUANTES DE LÁTEX TALLA M, CAJA POR 100 UNIDADES GUANTES QUIRUGICOS NO ESTERIL N LÁTEX NATURAL, NO ESTÉRIL, AQL 1.5, +- 5,0 GRS, SIN TALCO	CAJA 100 UNIDADES	4
27	VENOCLISIS DE MACROGOTEO CON VALVULA	UNIDAD	20
28	POTENTE ANALGÉSICO, ANTIESPASMÓDICO Y ANTIPIRÉTICO, A BASE DE DIPIRONA 500 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	FRASCO X 50 ML	10
29	GLUCONATO DE CALCIO, HIDRÓXIDO DE MAGNESIO, ÁCIDO HIPOFOSFOROSO, DEXTROSA ANHIDRA SOLUCIÓN ESTÉRIL INYECTABLE COMPOSICION GLUCONATO DE CALCIO 90.60 G, HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 7.50 G, ÁCIDO HIPOFOSFOROSO 20.45 G, DEXTROSA ANHIDRA 82.50 G	FRASCO X 500 ML	20
30	FLUNIXIN MEGLUMINA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 50 MILIGRAMOS/1 MILILITRO.	FRASCO 50 ML	10
31	CEFALEXINA, ANTIBIOTICO DE AMPLIO ESPECTRO, SOLUCION INYECTABLE A BASE DE CEFALEXINA MONOHIDRATO 20 GR X 250 ML	FRASCO 250 ML	2
32	NITRÓGENO LÍQUIDO PARA LA CONSERVACIÓN DE PAJILLAS Y/O SEMEN DE ORIGEN ANIMAL	LITRO	100
33	SUTURA ABSORVIBLE CATGUT CROMADO NO. 2 CON AGUJA HRG38 PARA CIERRE GENERAL DE 70CM	UNIDAD	3
34	EMULSIÓN INYECTABLE PARA BOVINOS A BASE DE EDETATO CÚPRICO CÁLCICO 150 MG, CON UN APORTE DE 10 MG DE COBRE.	FRASCO X 100 ML	2
35	ANTIPARASITARIO DE AMPLIA ACCIÓN PARA USO INTERNO Y EXTERNO. CONTROLA NUCHES, ÁCAROS DE LA SARNA, PIOJOS, MOSCAS, PARÁSITOS GASTROINTESTINALES Y PULGAS A BASE DEMETRÍFONATO (TRICLORFÓN): 97 G (O,O - DIMETIL-2,2,2-TRICLORO HIDROXIETILFOSFONATO) EXCIPIENTES C.S.P: 100 G	FRASCO X 1000 GR	3

36	ASOCIACIÓN ANTIBIÓTICA INTRAMAMARIA DESTINADA AL TRATAMIENTO DE MASTITIS CLÍNICAS EN VACAS PRODUCIDAS POR BACTERIAS SENSIBLES A LA CEFALEXINA Y A LA KANAMICINA. COMO STAPHYLOCOCCUS AUREOS, STREPTOCOCCUS AGALACTIAE, STREPTOCOCCUS DYSGALACTIAE, STREPTOCOCCUS UBERIS,ESCHERICHIA COLI, ETC.	BALDE X 60 JERINGAS	1
37	FENBENDAZOL 10% ANTIPARASITARIO INTERNO DE AMPLIO ESPECTRO. SIN TIEMPO DE RETIRO PARA EL CONSUMO LITRO DE LA LECHE, PARA RUMIANTES (BOVINOS, OVINOS, CAPRINOS, BÚFALOS, CAMÉLIDOS SURAMERICANOS) PORCINOS Y EQUINOS. EFECTIVO EN EL CONTROL DE LAS FASES ADULTAS, INMADURAS, LARVAS INHIBIDAS Y HUEVOS DE LOS PARÁSITOS MÁS COMUNES, INCLUIDAS LAS TENIAS.	GARRAFA POR 2 LITROS	13
38	ESTREPTOMICINA SULFATO 380 MILIGRAMOS + CAOLIN 7500 MILIGRAMOS + PECTINA 674 SOBRE POR 20 MILIGRAMOS + HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 1050 GRAMOS MILIGRAMOS/10 GRAMOS, CAJA POR 10 SOBRES DE 20GRAMOS	CAJA POR 10 SOBRES DE 20 GRAMOS	5
39	ANTIPARASITARIO ORAL DE AMPLIO ESPECTRO INDICADO EN PERROS Y GATOS PARA EL TRATAMIENTO DEL PARASITISMO GASTROINTESTINAL Y PULMONAR CAUSADOS POR NEMÁTODOS Y CESTODOS COMPUESTO POR PRAZIQUANTEL 2.5% \| PAMOATO DE PIRANTEL 11.6% \| SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO POR 250 ML	10
40	ANTIBIÓTICO INYECTABLE DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIINFLAMATORIO Y ANTIENDOTÓXICO, INDICADO PARA BOVINOS, EQUINOS, PORCINOS, CANINOS Y FELINOS. COMBINA AMPICILINA (10G) Y COLISTINA (25M UI) CON DEXAMETASONA (25MG) POR CADA 100ML,	FRASCO POR 100ML	2
41	ANTIBIOTICO INYEVTABLE DE AMPLIO ESPECTRO (200.000 UI DE PROCAÍNA PENICILINA G EQUIVALENTE A 200 MG DE PENICILINA G)SULFATO DE DIHIDROESTREPTOMICINA 314 MG (EQUIVALENTE A DIHIDROESTREPTOMICINA 250 MG) PROCAÍNA HIDROCLORURO 20 MG	FRASCO POR 100ML	3
42	ANTIBIOTICO INYECTABLE SULFAMETAZINA SÓDICA 20%; TRIMETOPRIM 4%.	FRASCO POR 100ML	2
43	ANTIBIOTICO INYEVTABLE CADA ML. CONTIENE: AMOXICILINA (TRIHIDRATO)140 MG. ÁCIDO CLAVULÁNICO 35 MG.	FRASCO POR 100ML	2
44	ANTIBACTERIANO CEFALEXINA TABLETAS DE 500 MG	BLÍSTER DE 10 TABLETAS	30
45	MELOXICAM 2MG. TABLETAS 2 MG.	BLÍSTER DE 10 TABLETAS	30
46	HEPATO-PROTECTOR Y REGULADOR DE TODAS LAS FUNCIONES DIGESTIVAS. COMPOSICIÓN EXTRACTO DE HÍGADO INYECTABLE 0,083 G, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML	PRESENTACIÓN FRASCO X 100ML	1
47	ANTIALÉRGICO Y ANTIFLOGÍSTICO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 50 ML CONTIENE: ACETATO DE DEXAMETASONA 0,8 G FOSFATO DE DEXAMETASONA 0,2 G AGENTES DE FORMULACIÓN C.S.	FRASCO POR 50 ML	2
48	ANALGÉSICO ANTIINFLAMATORIO, COMPOSICIÓN MELOXICAM 5 MG EXCIPIENTES C.S.P.1 ML, PRESENTACIÓN	FRASCO POR 10 ML	5
49	UNGÜENTO A BASE DE ÁCIDO FÉNICO, ÓXIDO DE ZINC	FRASCO POR 220 ML	5

50	SOLUCIÓN OFTÁLMICA A BASE DE GENTAMICINA, DEXAMETASONA, LIDOCAÍNA.	FRASCO POR 10 ML	10
51	SULFATO DE ATROPINA, COMPUESTO DE ATROPINA SULFATO 1 MG, SOLUCIÓN INYECTABLE	FRASCO POR 50 ML	5
52	ANTIHEMOSTATICO COMPUESTO DE ETAMSILATO 125 MG SOLUCIÓN INYECTABLE	FRASCO POR 50 ML	1
53	SHAMPO PARA PERROS 5 LITROS AGUA, LAURETH SULFATO DE SODIO, COCAMIDOPROPIL BETAÍNA, COCOAMFOACETATO DE SODIO, COCAMIDA MIPA, DIESTEARATO DE GLICOL, ETOSULFATO DE SOYETIL MORFOLINIO (AGENTE NEUTRALIZADOR), POLIQUATERNIUM-10, EXTRACTO DE SEMILLA DE AVENA, CONSERVANTES Y FRAGANCIA	FRASCO POR 1000ML	1
54	SHAMPO PARA PERROS 2 LITROS INSECTICIDA	FRASCO X 2000ML	4
55	AMPOLLAS DE OMEPRAZOL 40 MG, POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	FRASCO POR 20 ML	5
56	VACUNA PENTAVALENTE CANINA: PARVOVIRUS, VIRUS DEL MOQUILLO, VIRUS QUE PRODUCEN HEPATITIS, LEPTOSPIRA Y PARAINFLUENZA.	FRASCO POR 1 M	40
57	VACUNA TRIPLE FELINA INCLUYE PROTECCIÓN FRENTE A ENFERMEDADES FRECUENTES Y POTENCIALMENTE MORTALES, COMO LA RINOTRAQUEITIS, LA CALICIVIROSIS Y LA PANLEUCOPENIA	FRASCO POR 1 M	20
58	MANGAS SUPER SENSITIVA PARA USO VETERINARIO (ULTRASENSIBLE)	CAJA X 100 UND	12
59	ANTIBIÓTICO MACRÓLIDO EN SOLUCIÓN INYECTABLE QUE CONTIENE TILOSINA TARTRATO INDICADO EN BOVINOS Y PORCINOS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS	FRASCO X 250ML	3
60	SOLUCIÓN INYECTABLE OXITÓCICO INDICADO EN BOVINOS, EQUINOS Y PORCINOS UTILIZADO EN LA ESTIMULACIÓN DE LAS CONTRACCIONES UTERINAS Y EL DESCENSO DE LA LECHE. CONCENTRACION 10 UI	FRASCO X 10ML	20
61	TEST DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO LEUCEMIA + INMUNODEFICIENCIA FELINA (FIV/FELV) ES UNA PRUEBA DE ENSAYO INMUNOCROMATOGRÁFICO DE FLUJO LATERAL SÁNDWICH	UNIDAD	20
62	TEST DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO PARVO + DISTEMPER CANNIS ES UNA PRUEBA DE ENSAYO INMUNOCROMATOGRÁFICO DE FLUJO LATERAL SÁNDWICH.	UNIDAD	30
63	BIOESTIMULANTE DE LA INMUNIDAD,CADA 100 ML CONTIENEN: CÉLULAS INACTIVADAS DE PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM: 25 MG, LIPOPOLISACÁRIDO PROCEDENTE DE CÉLULAS DE ESCHERICHIA COLI: 2 MG,INYECTABLE	FRASCO POR 50 ML	2
64	ANTIDIARREICO COMPUESTO POR CAOLÍN, PECTINA CÍTRICA, ELECTROLITOS.	FRASCO POR 1 LITRO	1
65	GIARDICIDA SUSPENSIÓN ORAL DE TOLTRAZURIL AL 5%	FRASCO 500 ML	2

66	MULTIVITAMINICO, COMPOSICIÓN CADA ML CONTIENE: VITAMINA B1 10 MG VITAMINA B2 3 MG VITAMINA B6 5 MG VITAMINA B12 100 µG NIACINAMIDA 100 MG PANTOTENATO DE CALCIO 5 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML INDICACIONES ANTIANÉMICO Y VIGORIZANTE. TERAPIA BALANCEADA, RECONSTITUYENTE EN DEFICIENCIAS Y ESTADOS CARENCIALES DE CUALQUIERA DE LAS VITAMINAS DEL COMPLEJO B. EFICAZ EN ANIMALES ANTIANÉMICOS Y CONVALECIENTES.INYECTABLE	FRASCO POR 250 ML	4
67	DESINFECTANTE (BACTERICIDA, FUNGICIDA, VIRICIDA Y PROTOZOARICIDA) CON PROPIEDAD TENSOACTIVA BIODEGRADABLE Y NO CORROSIVA.CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE BENZALCONIO .15,00 G	FRASCO POR 1 LITROS	2
68	SOLUCIÓN DESINFECTANTE.DIDECYLDIMETILAMONIO-CLORURO 2,88G, DIOCTILDIMETIL AMONIO-CLORURO 1,92G, OCTYLDECILMETIL AMONIO-CLORURO 4,8G, ALKYLDIMETIL BENCIL AMONIO-CLORURO 6,4G, GLUTARALDEHÍDO 6,0G/100ML	GALON PO 20 LITROS	2
69	LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 20 MILIGRAMOS + EPINEFRINA BASE 0.02 MILIGRAMOS / 1 MILILITRO, SOLUCIÓN INYECTABLE, AMPOLLA POR 50 ML	GRASCO POR 50 ML	10
70	ANTIPULGAS A BASE DE FRIPONIL 100MG	FRASCO POR 250 ML	6
71	CICATRIZANTE, ANTISÉPTICO, BACTERICIDA, FUNGICIDA, VIRICIDA, ANTIPROTOZOARIO, ANTIMICROBIANO.CADA 100 ML CONTIENE: ÁCIDO HIPOCLOROSO 0,045 ML EXCIPIENTES C.S.P 100 ML	GALON POR 4 LITROS	3
72	JERINGA 1 ML CON AGUJA HIPODÉRMICA 23G X 25MM. DESECHABLE CON EMBOLO DE CAUCHO ESTÉRIL NO TÓXICO, LIBRE DE PIRÓGENOS, LIBRE DE LÁTEX, CON REGISTRO INVIMA	CAJA POR 100 UNIDADES	5
73	JERINGA 3 ML CON AGUJA HIPODÉRMICA 23G X 25MM. DESECHABLE CON EMBOLO DE CAUCHO ESTÉRIL NO TÓXICO, LIBRE DE PIRÓGENOS, LIBRE DE LÁTEX, CON REGISTRO INVIMA	CAJA POR 100 UNIDADES	5
74	JERINGA 5ML CON AGUJA 21G X 11/2. DESECHABLE CON EMBOLO DE CAUCHO ESTÉRIL NO TÓXICO, LIBRE DE PIRÓGENOS, LIBRE DE LÁTEX, CON REGISTRO SANITARIO INVIMA. CAJA X 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	5
75	JERINGA 10 ML CON AGUJA 21G X 11/2. DESECHABLE CON EMBOLO DE CAUCHO ESTÉRIL NO TÓXICO, LIBRE DE PIRÓGENOS, LIBRE DE LÁTEX, CON REGISTRO SANITARIO INVIMA. CAJA X 100 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES	5
76	AGUA OXIGENADA A BASE DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, ACETANILIDA.	GALÓN DE 3800 ML	2
77	ALCOHOL ANTISEPTICO IMPOTABILIDAD AL 70 %	GALÓN DE 3800 ML	2
78	CUCHILLA QUIRÚRGICA NÚMERO 24 PARA MANGO NÚMERO 4.	CAJA DE 100 UNIDADES	1

79	SUTURA DE ÁCIDO POLIGLICÓLICO ES UNA SUTURA QUIRÚRGICA SINTÉTICA, ESTÉRIL Y ABSORBIBLE, COMPUESTA DE HOMOPOLÍMEROS DE GLICÓLIDO (100%). EL ÁCIDO POLIGLICÓLICO TRENZADO ACIDO POLIGLICÓLICO (UNIGLYDE) USP # 0 (AGUJA 1/2 CIRCULO; REVERSE CUTTING; 40MM; 45CM).	CAJA DE 36 UNIDADES	1
80	AMBÚ O RESUCITADOR MANUAL VETERINARIO ES UN DISPOSITIVO ESENCIAL DE VENTILACIÓN ARTIFICIAL UTILIZADO EN EMERGENCIAS, REANIMACIÓN (RCP) Y ANESTESIA CON MASCARILLAS REMOBIBLES	UNIDAD	1
81	BOLSA ROJA BIODEGRADABLE - 50 UND 24"X33" CAL 1.6 (60CM X 82CM) REF BEL-624 ROJA	PAQUETE POR 50	1
82	BOLSA VERDE BIODEGRADABLE - 50 UND 24"X33" CAL 1.6 (60CM X 82CM) REF BEL-451	PAQUETE POR 50	1
83	GUANTE NITRILO SIN TALCO REF. GUNA010 ALFASAFE TALLA M AZUL CAJA X 100 CON REGISTRO INVIMA	CAJA POR 100 UNIDADES	8
84	GUANTE NITRILO ALTO CALIBRE HD NEGRO CAJA X50 TALLA M CON REGISTRO INVIMA	CAJA POR 50 UNIDADES	3
85	CARTÓN CUCHILLAS MINORA X 100CUCHILLAS	CAJA POR 100 UNIDADES	1
86	ANTIHELMÍNTICO PARA CACHORROS FEBANTEL 15 MG PAMOATO DE PIRANTEL 14.5 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML FRASCO 20 ML	FRASCO POR 20 ML	4
87	VENOCLISIS DE MACROGOTEO	UNIDAD	20
88	VENOCLISIS DE MICROGOTEO/NORMOGOTEO	UNIDAD	20
89	AGUJA CALIFORNIANA EN S	UNIDAD	2
90	POMADA ANTISEPTICA, ANTIFLOGISTICA, ANESTESICA Y CICATRIZANTE EN BOVINOS, EQUINOS, PORCINOS, OVINOS, CAPRINOS Y CANINOS	FRASCO POR 100G	3
91	MULTIVITAMINICO INDICADO EN BOVINOS, EQUINOS, OVINOS, PORCINOS Y CANINOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ANEMIAS NORMOCITICAS Y MACROCITICAS O MEGALOBLASTICAS Y NORMOCROMICAS PRODUCTO A BASE DE Vitamina B1 (tiamina clorhidrato)10 mg Vitamina B2 (riboflavina).....3 mg Nicotinamida.....100 mg Vitamina B12 (cianocobalamina).....50 µg Excipientes c.s.p.1 mL.	FRASCO POR 500ML	1
92	POMADA ANTIINFLAMATORIO, ANTIFLOGISTICA, ANALGESICA Y RUBEFACIENTE A BASE DE MENTOL, ALCANFOR, GUAYACOL, SALICILATO DE METILO, TREMENTINA	FRASCO POR 220	2
93	AMPOLLA DE 2ML CONTENIDA POR 100MG DE HIDROCLORURO DE TRAMADOL	AMPOLLA	20
94	TERMÓMETRO DIGITAL VETERINARIO, DISEÑADO CON MATERIALES RESISTENTES, FLEXIBLE Y A PRUEBA DE AGUA, SOPORTA USO REPETIDO EN ENTORNOS CLÍNICOS. SU SENSOR DIGITAL PROPORCIONA LECTURAS EN SEGUNDOS, IDEAL PARA DETECTAR FIEBRE O ALTERACIONES METABÓLICAS EN MASCOTAS Y GANADO. FACILITA EL MONITOREO CONTINUO DURANTE TRATAMIENTOS Y CONTRIBUYE AL DIAGNÓSTICO TEMPRANO DE ENFERMEDADES.	UNIDAD	4

95	LA VENDA DE COMPRESIÓN AUTOADHERENTE Y ELÁSTICA, DISEÑADA PARA PROPORCIONAR SOPORTE FÍSICO, FIJACIÓN DE APÓSITOS Y CONTROL DE EDEMA 15X4	UNIDAD	20
96	VENDA DE YESO 6X5 YARDAS, PRODUCTO MÉDICO COMÚNMENTE UTILIZADO PARA INMOVILIZAR FRACTURAS Y LESIONES MUSCULARES.	UNIDAD	10
97	ALGODÓN LAMINADO 6X5, INSUMO MÉDICO UTILIZADO PRINCIPALMENTE PARA PROTEGER LA PIEL ANTES DE PROCEDIMIENTOS COMO EL ENYESADO.	UNIDAD	10
98	MEDICAMENTO PARA BOVINOS (DOBLE PROPÓSITO) Y PORCINOS (CARNE Y PIE DE CRÍA) PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DEFICIENCIAS DE FÓSFORO, SELENIO, MAGNESIO, COBRE Y POTASIO, Y SUS CONSECUENCIAS TALES COMO OSTEOMALACIA, RAQUITISMO, SÍNDROME DE INFERTILIDAD CARENCIAL, DISTROFIA MUSCULAR, RETENCIÓN PLACENTARIA, DESÓRDENES NERVIOSOS, TETANIA HIPOMAGNESÉMICA. Cada 100 mL contienen: Glicerofosfato de sodio 5.5 H2O.....14.00g Fosfato monosódico 2 H2O.....20.10g Cloruro de cobre 2 H2O.....0.40 g Cloruro de potasio.....0.60 g Cloruro de magnesio 6 H2O.....2.50 g Selenato de sodio.....0.24 g Excipientes c.s.p.....100.00 mL	FRASCO X500ML	3
99	El AGUA PARA PREPARACIONES INYECTABLES ESTÉRIL ESTÁ INDICADA COMO VEHÍCULO PARA LA DILUCIÓN Y RECONSTITUCIÓN DE MEDICAMENTOS POR VÍA PARENTERAL.	BOLSA X500	5
100	PRODUCTO INYECTABLE EMPLEADO COMO APORTE ENERGÉTICO Y PARA CORREGIR PROBLEMAS ENERGÉTICOS COMO HIPOGLICEMIA Y ACETONEMIA. INDICADO EN EL TRATAMIENTO DE TOXEMIAS Y COMO DIURÉTICO OSMÓTICO. PUEDE SER UTILIZADO EN TODAS LAS ESPECIES ANIMALES. COPOSICION DEXTROSA AL 50%	BOLSAX500ML	20
101	COMPOSICIÓN DE 100 MG/ML DE BUTAFOSFÁN (FUENTE DE FÓSFORO ORGÁNICO) Y 0,05 MG/ML DE VITAMINA B12. SE UTILIZA EN BOVINOS, CABALLOS, PERROS, GATOS Y OTRAS ESPECIES PARA MEJORAR EL METABOLISMO ENERGÉTICO, FORTALECER EL SISTEMA INMUNOLÓGICO Y FAVORECER EL CRECIMIENTO Y RECUPERACIÓN.	FRASCO X 250ML	3
102	Tapon heparinizado Dispositivo médico utilizado en procesos de terapias intermitentes, que mantiene la permeabilidad del catéter, permitiendo el drenaje de líquidos y la administración intravenosa de líquidos o medicamentos al organismo. Fabricado en acrilonitrilo butadieno estireno. Estirilizado con óxido de etileno. Libre de pirógenos. Fácil de manipular. Membrana resistente a múltiples punciones. Conector de seguridad luer lock. Evita la formación de coágulos. Disponible en color amarillo y transparente	CAJA X 100	1

103	Vitamínico y mineral inyectable con aminoácidos: Composición: Tiamina Riboflavina, Cianocobalamina, Piridoxina, Benzoato de sodio, Cloruro de sodio, Cloruro de potasio, Cloruro de calcio ,Sulfato de magnesio, Sorbitol, Pantotenato de calcio Niacinamida, Triptófano, Valina, Lisina, Leucina, Treonina, Isoleucina, Fenilalanina Agua destilada csp INDICACIONES: En bovinos, equinos, porcinos, caprinos, ovinos, caninos y gatos como coadyuvante en las deshidrataciones, hipoglicemias y en tratamientos pre y post operatorios. Aporta, rehidrata y sostiene en casos de diarrea, parasitismo, desnutrición, aclimatación, convalescencia, ejercicios fuertes, enfermedades infecciosas y metabólicas. ACCIÓN: Vitamínico y mineral con aminoácidos INDICACIONES: En bovinos, equinos, porcinos, caprinos, ovinos, caninos y gatos como coadyuvante en las deshidrataciones, hipoglicemias y en tratamientos pre y post operatorios. Aporta, rehidrata y sostiene en casos de diarrea, parasitismo, desnutrición, aclimatación, convalescencia, ejercicios fuertes, enfermedades infecciosas y metabólicas.	UNIDAD BOLSA X 500ML	1
104	Alimento concentrado para perro adulto. COMPOSICION REQUERIDA: Proteína mínima:18%, Grasa mínimo: 6%, Fibra máximo: 5%, Cenizas máximo: 10%, Humedad máxima: 12% BULTO/ 30 kg c/u 200	UNIDAD	100
105	Paños de Limpieza WypAll L20 300 Mt Ideal para limpieza general. Rollo con pre-corte Paños descartables o desechables. Tamaño paño: 24.6 x 20.8 cm. Cantidad de paños por rollo: 1.200 paños. Color: Natural.	ROLLO X 1200 UNIDADES	7
106	Bolsa de basura industrial 72 cm x 55 cm negra x 100 unidades	PAQUETE POR 100	2

No se aceptan presentaciones de ofertas parciales tampoco se aceptan ofertar alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a lo señalado en el cuadro de especificaciones técnicas

3 Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos

De acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es causal de Selección Abreviada la adquisición o suministro de los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización: "Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa.

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.3.1, define como bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización como "los bienes y servicios de común

utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.". Según la anterior definición, los bienes objeto del presente proceso de contratación son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

De conformidad con lo anterior, resulta viable el empleo de la modalidad de subasta inversa, teniendo en cuenta que al tener por objeto el presente proceso adquisición de productos químicos y equipos para el tratamiento y potabilización del agua del sector urbano del municipio de Chocontá y al ser éstos de características técnicas uniformes y de común utilización, por cuanto las condiciones del mercado permiten ofrecer un menor precio, de tal manera que la oferta que llegue a ser favorecida en la subasta a celebrar, resultará beneficiosa para la entidad, traduciéndose en la satisfacción de la necesidad en los términos expuestos en el estudio previo.

Por las razones antes señaladas, el municipio de Chocontá puede satisfacer el objeto de esta contratación acudiendo para ello al mecanismo legal de la Subasta Inversa.

3.1 Identificación de los proveedores del servicio en el mercado nacional y oferentes y contratistas en procesos de contratación con entidades estatales

Los proveedores del servicio de construcción en Colombia, corresponden a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que desarrollan dentro de su objeto social la actividad constructora, en términos generales se definen así:

PERSONAS JURIDICAS: Según el código civil en su artículo 633 se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente, las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública, hay personas jurídicas que participan de uno y otro carácter, adicionalmente tenemos las sociedades, por ello a continuación las enunciamos y enlizamos sus características a fin de tenerlas en cuenta en los procesos de selección, así:

Sociedades por Acciones -S.A.-Constitución, transformación y Disolución: A través de Escritura Pública ante Notario; Número de accionistas: Mínimo 5 accionistas y no tiene un límite máximo; Su capital social se divide en acciones que son libremente negociables, con las excepciones previstas en el artículo 403 y 381 C.Co; Responsabilidad de los accionistas hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales (Artículo 373 del Código de Comercio 794 E.T. Inciso 2); Revisor Fiscal: Es obligatorio tenerlo, sin importar sus patrimonio.

Sociedades por Acciones Simplificadas -S.A.S.-Constitución, transformación y Disolución a través de documento privado, a menos que ingrese un bien sujeto a registro, caso en el cual la constitución se debe hacer mediante Escritura Pública ante Notario; Número de accionistas mínimo 1 accionista y no tiene un límite máximo; Su capital social se divide en acciones que son libremente negociables, pero puede por estatutos restringirse hasta por 10 años su negociación; Responsabilidad de los accionistas hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales. Si la SAS es utilizada para defraudar a la ley o en perjuicio de terceros, los accionistas y los administradores que hubieren realizado, participado o facilitado los actos defrauda torios, responderán solidariamente por las

obligaciones nacidas de tales actos y por los perjuicios causados, más allá del monto de sus aportes; Revisor Fiscal: Es voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 S.M.M.L.V. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 S.M.M.L.V., será obligatorio tenerlo.

Sociedad de Responsabilidad Limitada –LTDA-: Constitución, transformación y disolución mediante Escritura Pública; Número de Socios mínimo de socios 2, máximo 25; El capital se divide en cuotas o partes de igual valor, el capital debe pagarse totalmente al momento de constituirse, la cesión de cuotas implica una reforma estatutaria; La representación está en cabeza de todos los socios, salvo que éstos la deleguen en un tercero; Los socios responden solamente hasta el monto de sus aportes, no obstante, en los estatutos podrá estipularse para todos o algunos de los socios una mayor responsabilidad, sin comprometer una responsabilidad indefinida o ilimitada (artículo 353 C.Co.); Revisor Fiscal es voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 S.M.M.L.V. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 S.M.M.L.V., será obligatorio tenerlo.

Sociedad Comanditaria (Simple o por Acciones): Constitución, transformación y disolución a través de Escritura Pública ante Notario; Número de socios en la C. Simple mínimo 2, no tiene un límite máximo; Número de accionistas en la C. por Acciones mínimo 5, no tiene un límite máximo; Se integra con 2 categorías de socios, Gestores/Colectivos y los Comanditarios; La Razón Social se forma con el nombre completo o el solo apellido de uno o más socios colectivos, acompañado de "& Cía.", y seguida siempre con las abreviaturas "S. en C." para las simples y si es por acciones "S. C. A."; Los socios gestores comprometen solidaria e ilimitadamente su responsabilidad por las operaciones sociales, los socios Comanditarios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus aportes (Artículo323 C.Co.). Revisor Fiscal es voluntario en las Comanditas Simples, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior igual o superior a 5.000 S.M.M.L.V. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 S.M.M.L.V., será obligatorio tenerlo; En las Comanditas por Acciones, será obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio.

Sociedad Colectiva: Constitución, transformación y disolución mediante Escritura Pública; Número de socios mínimo 2 socios, no tiene límite de máximo; El capital se paga todo al momento de constituirse, el capital social se divide en partes de interés social; La administración corresponde a todos y a c/u uno de los socios, aunque se puede delegar en uno o en un 3º. Los socios responden solidaria e ilimitadamente por operaciones sociales, 294 Código de Comercio.

En consecuencia, en el presente proceso tratándose de personas jurídicas se confirmará: (a) El objeto social de la persona jurídica debe tener correspondencia con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal; b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal; (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal; (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.

Personas naturales: Según el artículo 74 del código civil son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición."

En consecuencia, en el presente proceso se verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:(a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica; (b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales; (c) La idoneidad para la ejecución del Proyecto, mediante la presentación de la tarjeta profesional que así lo acredite.

4 DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en el proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que el municipio de Chocontá evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en el proceso de contratación, los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta. El municipio de Chocontá verificara si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes para el presente procesos de contratación no otorga puntaje alguno.

2.1 Acreditación de los requisitos habilitantes

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, por lo cual el municipio de Chocontá verificara directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

2.2 Subsanación de requisitos habilitantes

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, el municipio de Chocontá solicitara aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado. Esta solicitud se hará en igualdad de condiciones para todos los proponentes, la aclaración, complementación o corrección debe hacerse antes de la fecha prevista en el Cronograma para la adjudicación.

El municipio de Chocontá evaluara las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes, en consecuencia, el municipio rechazara las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo establecido para el efecto.

No hay lugar a aclarar, completar o corregir la información para acreditar los requisitos habilitantes cuando: (i) el proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas; (ii) el proponente pretenda sanear su falta de capacidad en el momento de la presentación de la oferta; y (iii) cuando la

aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta.

3 Capacidad Organizacional

La alcaldía municipal de Chocontá debe asegurarse que los indicadores de Rentabilidad proporcionen garantía de la capacidad del proponente.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores de capacidad organizacional, pues este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

Cuadro: Indicadores para verificar la capacidad organizacional de acuerdo con los Estados Financieros del 2.023

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 0.12
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 0.10

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dichos indicadores (Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo) se hará SUMANDO los componentes de los indicadores **según el porcentaje de participación (se debe diligenciar el Anexo de Capacidad Financiera del presente pliego de condiciones).** Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar **indicadores negativos.**

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Para sociedades constituidas en el año 2017, la evaluación financiera de las propuestas se realizará a partir de la información contenida en el Registro Único de proponentes (RUP), vigente y en firme.

CAPACIDAD FINANCIERA

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Condiciones.

Los requisitos financieros exigidos para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información que obra en el certificado de inscripción RUP.

Para efectos de la verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante el Registro único de proponentes, la Capacidad financiera de acuerdo con los Estados Financieros del 2.025.

El Certificado de Registro Único de Proponentes debe estar **vigente y en firme;** los Proponentes que acrediten información financiera en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con los Estados Financieros con corte al 2.025. **No serán evaluados y quedarán inhabilitados financieramente.**

La Alcaldía Municipal de Chocontá Cundinamarca efectuó el análisis del sector, para establecer los indicadores financieros y con ello verificar la capacidad de los posibles proponentes, acorde con la obligación prevista en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y, los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros, por tanto, este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

- Índice de Liquidez.
- Índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses
- Capital de Trabajo

Cuadro**: Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte al 2025.**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 3
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 50%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Mayor o igual a 10

Nota: Cuando el proponente no tenga gastos de intereses de Obligaciones financieras, es decir su denominador es cero (0) este **CUMPLE** con el requisito de Razón de cobertura de intereses. Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, **NO CUMPLEN** con el indicador de Razón de cobertura de intereses.

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dichos indicadores (Liquidez, Endeudamiento, Razón de cobertura de intereses, y Capital de Trabajo) se hará SUMANDO los componentes de los indicadores **según el porcentaje de participación (se debe diligenciar el Anexo de Capacidad Financiera del presente pliego de condiciones).** Para determinar los indicadores se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente. En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar i**ndicadores negativos.**

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Para sociedades constituidas en el año 2018, la evaluación financiera de las propuestas se realizará a partir de la información contenida en el Registro Único de proponentes (RUP), vigente y en firme.

OFERTA Y DEMANDA

EL MUNICIPIO DE CHOCONTA - Cundinamarca ha contratado servicios de apoyo logístico con presupuesto oficial con objeto similar al del presente proyecto. Teniendo en cuenta los procesos inscritos en la página Colombia Compra Eficiente, el sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se evidencian diversos procesos contractuales exclusivos de las Administración, dado que

la competencia para la formulación de los planes de ordenación es atribuida a ellas por el marco normativo, por lo tanto, son estas las demandantes de procesos de consultoría asociados.

A continuación, se informan los contratos celebrados y liquidados o en proceso de liquidación por la Alcaldía de EL MUNICIPIO, cuyos objetos son similares al del presente estudio:

HISTÓRICO ENTIDAD

No	ENTIDAD	AÑO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO DEL CONTRATO	CANT.	ESTADO	VALOR Y FORMA DE PAGO
1	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	2022	SI	SUMINISTRO DE SEMILLAS, FERTILIZANTES Y EQUIPOS PARA PROMOVER LA TECNIFICACION DE LOS PROCESOS AGRICOLAS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ.	1	Liquidado	$105.857.469,00
2	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	2021	SI	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL PARA JORNADAS DE REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS, EMBELLECIMIENTO DE LA ZONA URBANA Y PROGRAMAS SILVOPASTORILES IMPLEMENTADOS POR LA UMATA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA	1	Liquidado	$47.000.000,00

HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

Por otra parte, se registran contratos similares al objeto del presente proyecto por parte de otras entidades, los cuales se referencian a continuación:

No	ENTIDAD	AÑO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD	AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS	VALOR Y FORMA DE PAGO
1	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUASCA	2023	SI	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS, ESQUEJES E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS AGROPECUARIOS, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN FORESTAL DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, ASÍ COMO LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	**1**	Liquidado	$72.800.000,00

				PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA"			
2	Alcaldía Municipal de El Colegio	2023	LICITACION Publica	SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS, HERRAMIENTAS Y MATERIAL VEGETAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CAR No. 3210 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR Y EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA	**1**	Liquidado	$322.382.526,00
3	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENJO	2023	Si	"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE, LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA Y DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO.	**1**	Liquidado	$311.646.101,00

Con el presente documento se da pleno cumplimiento al análisis del sector económico y de los oferentes por parte del municipio de Chocontá, para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICION DE INSUMOS: AGRICOLAS, PECUARIOS (MEDICAMENTOS VETERINARIOS, GENETICA, CONCENTRADO Y OTROS NECESARIOS PARA EL BIENESTAR ANIMAL Y LA ATENCION DE GRANDES Y PEQUEÑAS ESPECIES) REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA, AMBIENTAL Y EXTENSIÓN RURAL EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTA, CUNDINAMARCA".**

Responsable

Gloria I. Cárdenas C.
GLORIA IVON CARDENAS CASTRO
DIRECTORA TECNICA UMATA

Revisó y aprobó: Gloria Ivon Cardenas/ Directora Técnica UMATA.